

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

GUATEMALA

PROGRAMA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (PIER)

(GU-L1171)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Alberto Levy, Jefe de Equipo (ENE/CGU); Odile Johnson, Fabiola Baltodano, Edwin Mejía (INE/ENE); Julia Miguez, Roberto Leal (VPS/ESG); Maricarmen Esquivel (CSD/CCS); Marcela Hidrovo, Rodrigo Castro (VPC/FMP); Gisele Teixeira, Claudia Aguirre (CID/CGU); Anne-Marie Urban, Hugo Us (SCL/GDI); Pablo Pereira dos Santos (SPD/SPD); Antonio Garcia (IFD/CMF); y María C. Landazuri-Levey (LEG/SGO)

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y MONITOREO DE RESULTADOS	2
A. Antecedentes, problemática y justificación	2
B. Objetivos, componentes y costo	10
C. Indicadores claves de resultados.....	11
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	12
A. Instrumentos de financiamiento	12
B. Riesgos ambientales y sociales.....	14
C. Riesgos fiduciarios.....	15
D. Otros riesgos y temas claves.....	15
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN	16
A. Resumen de los arreglos de implementación	16
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados.....	19

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)	
EER#1	Plan de Ejecución Plurianual (PEP) / Plan Operativo Anual (POA)
EER#2	Plan de Monitoreo y Evaluación (PME)
EER#3	Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS)
EER#4	Plan de Adquisiciones (PA)

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)	
EEO#1	Análisis Económico del Programa
EEO#2	Análisis del Cumplimiento con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios
EEO#3	Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social 1 (AAS y PGAS)
EEO#4	Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social 2 (AAS y PGAS)
EEO#5	Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
EEO#6	Reglamento Operativo del Programa (ROP)
EEO#8	Criterios de priorización de las obras del PIER
EEO#9	Reporte de consultas
EEO#10	Filtro de Política de Salvaguardias (SPF) y Formulario de Evaluación de Salvaguardia (SSF)

ABREVIATURAS

ALC	América Latina y el Caribe
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CNEE	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
DEOCSA	Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A.
DEORSA	Distribuidora de Electricidad de Oriente S.A.
EBP	Estrategia del Banco en el País
EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala S.A.
ESS	Estrategia Ambiental y Social
IFAs	Informes Financieros Auditados
GERO	Gerencia de Electrificación Rural y Obras
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
INDE	Instituto Nacional de Electrificación
KIF	Facilidad de Corea para el Cofinanciamiento del Desarrollo de la Infraestructura en América Latina y el Caribe
LGE	Ley General de Electricidad
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MER	Mercado Eléctrico Regional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PACI	Plataforma de Análisis de Capacidad Institucional
PcD	Personas con Discapacidad
PER	Plan de Electrificación Rural
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PIB	Producto Interno Bruto
PIER	Programa de Infraestructura para la Electrificación Rural
POD	Propuesta de Desarrollo de la Operación
PSP	Política de Servicios Públicos
SIEPAC	Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central
SNI	Sistema Nacional Interconectado
SPF	Filtro de Política de Salvaguardias
SSF	Formulario de Evaluación de Salvaguardia
TIRE	Tasa Interna de Retorno Económico
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
VPNE	Valor Presente Neto Económico

**RESUMEN DEL PROGRAMA
GUATEMALA
PROGRAMA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (PIER)
(GU-L1171)**

Términos y Condiciones Financieras				
Prestatario:			Facilidad de Financiamiento Flexible^(a) - CO	
República de Guatemala			Plazo de Amortización:	18,25 años
Organismo Ejecutor (OE):			Periodo de Desembolso:	
Instituto Nacional de Electrificación (INDE)			5 años	
			Periodo de Gracia:	10,75 años ^(b)
			Tasa de Interés:	Basada en LIBOR
			Comisión inicial:	2,5%
			Comisión de crédito:	(d)
			Comisión de inspección y vigilancia:	N/A
BID (Capital Ordinario):	60.000.000	50	Vida Promedio Ponderada:	15,25 años
BID (KIF)^(e):	60.000.000	50	Moneda de aprobación:	Dólares de los Estados Unidos de América
Total:	120.000.000	100		
Esquema del Programa				
Objetivo/descripción del programa: El objetivo general de esta operación es aumentar la cobertura eléctrica en zonas rurales de la República de Guatemala. El objetivo específico es ampliar la conexión de nuevos usuarios en zonas rurales por medio de la construcción de redes de distribución.				
Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: Serán condiciones previas al primer desembolso que se haya: (i) aprobado por el INDE y puesto en vigencia el Reglamento Operativo del Programa (ROP) (EEO#6), en los términos acordados con el Banco (¶3.5); (ii) suscrito un convenio subsidiario de transferencia de recursos y ejecución entre el Prestatario, por intermedio del MINFIN, y el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) donde se establezcan los términos en que se transferirán los recursos del préstamo al INDE y donde se pacten las obligaciones de ejecución de las partes en el Programa; (iii) creado la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) mediante una resolución del Consejo Directivo del INDE y que se haya designado para integrar la UEP al siguiente personal de entre los funcionarios del INDE, los mismos que deberán tener cuentadancia a efecto de lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y que tendrán dedicación exclusiva para el Programa: un Coordinador General; un Especialista en Gestión Financiera con experiencia en gestión financiera de proyectos con financiamiento de organismos multilaterales, y un funcionario responsable de la gestión en adquisiciones según perfiles acordados con el Banco; y (iv) presentado, por el INDE, los términos de referencia para la contratación de un especialista ambiental y un especialista social para integrar un equipo socioambiental para la ejecución del programa. Ver otras condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso de carácter fiduciario en el Anexo III de Acuerdos y Requisitos Fiduciarios (¶5.1), y de carácter ambiental y social en el Anexo B del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) (EER#3).				
Condiciones contractuales especiales de ejecución: que el INDE haya firmado, una vez concluida cada obra, el acuerdo con la Distribuidora de que se trate, mediante acta que lista los activos transferidos, en el cual se le otorga a la distribuidora el derecho de uso de la obra, para que esta conecte a los usuarios, la opere y mantenga, y se vincule comercialmente con los usuarios conectados, de acuerdo con lo establecido en el Art. 47 de la LGE (¶1.17 y ¶3.6). Ver también las condiciones contractuales especiales de ejecución de carácter fiduciario en el Anexo III de Acuerdos y Requisitos Fiduciarios (¶5.2) y de carácter ambiental y social en el Anexo B del IGAS (EER#3).				
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.				
Alineación Estratégica				
Desafíos^(f):	SI <input type="checkbox"/>	PI <input checked="" type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>	
Temas Transversales^(g):	GD <input type="checkbox"/>	CC <input checked="" type="checkbox"/>	IC <input type="checkbox"/>	

(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa de interés y de productos básicos. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

(b) Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.

(c) Comisión pagadera una sola vez dentro de los 60 días de la fecha de vigencia del Contrato de Préstamo.

(d) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

(e) El programa tendrá dos fuentes: Capital Ordinario y Fondos administrados por el Banco bajo la Facilidad de Corea para el Cofinanciamiento del Desarrollo de la Infraestructura en América Latina y el Caribe (KIF) (documentos GN-2804, DE-12/15). Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Corea y el Banco el 28 de marzo de 2015 y enmendado posteriormente en abril y octubre de 2017 para incrementar el monto de la Facilidad.

(f) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

(g) GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

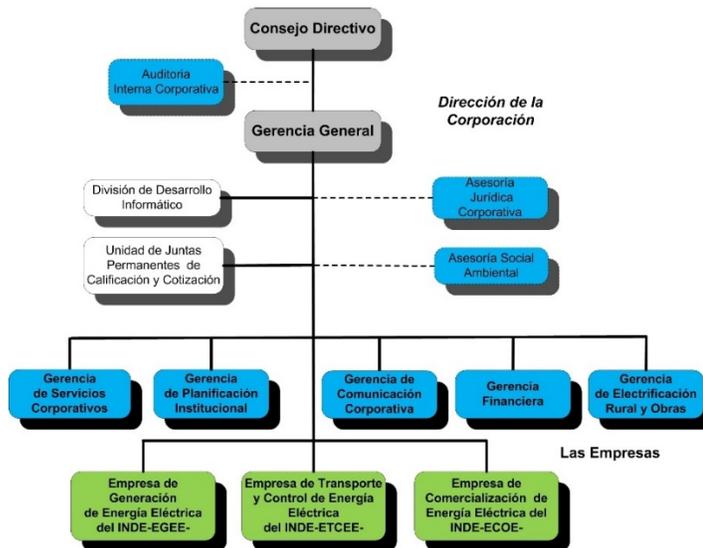
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 **Contexto macroeconómico y competitividad en Guatemala.** A pesar de que Guatemala cuenta con un marco macroeconómico sólido, la crisis causada por la pandemia del COVID-19 está teniendo un fuerte impacto. La economía de Guatemala se ha caracterizado por un crecimiento moderado y estable durante los últimos años. En efecto, el crecimiento promedio de los últimos cuatro años se sitúa en un 3,1%. No obstante, la estabilidad económica del país no se ha traducido en una mejora en la distribución de los ingresos. [Guatemala es el segundo país más desigual del triángulo norte y uno de los seis países más desiguales de Latinoamérica.](#) Mientras que en América Latina y el Caribe (ALC) entre 2002 y 2019 la pobreza se redujo de 45% a alrededor de 30%, [en Guatemala la pobreza se ha mantenido alrededor de 55%](#) durante el mismo período.
- 1.2 El Fondo Monetario Internacional proyecta para 2020 una contracción de la economía de 2%, producto de la crisis sanitaria. El Índice Mensual de la Actividad Económica (IMAE) reportó una variación interanual de -4,8% en julio de 2020, lo que se explica, en buena parte, por las medidas de distanciamiento social adoptadas en el país. La pandemia del COVID-19 ha resaltado la importancia del acceso asequible a servicios de electricidad. Las brechas de acceso han limitado que la población más vulnerable (adultos mayores, hogares de bajos ingresos y habitantes de zonas rurales) reciban otros servicios del Gobierno. Por ejemplo, el programa de transferencias monetarias (Bono Familia), se ha llevado a cabo a través de la factura eléctrica. Pese a que los desafíos económicos y sociales de Guatemala ya eran conocidos antes de la pandemia, habría una profundización de los retos sociales en los próximos años.
- 1.3 [En el 2018, la población total de Guatemala era de 14,9 millones de personas, de las cuales 46,15% residen en zonas rurales.](#) En estas, la incidencia de [pobreza total supera el 76%](#), en comparación con las zonas urbanas donde llega al 42,1%. En los departamentos a intervenir con el programa, la incidencia de pobreza es 83,1% en Alta Verapaz, 73,8% en Huehuetenango y 60,8% en Petén, mientras que en la capital es de 33,3%. [En términos de pobreza extrema](#), la incidencia a nivel nacional fue del 23,4%, mostrando una prevalencia mayor en la población indígena (39,8%) y en las áreas rurales (35,3%). En Alta Verapaz, 53,6% de la población se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema; en Baja Verapaz el 24,6%; en Huehuetenango el 28,6%; Quiché, 41,8% y en Petén el 20,2%. La población indígena en estos departamentos representa el 93%, 65% y 30,2% respectivamente. En varios municipios de la muestra representativa (¶2.2) predomina una población indígena diversa (Q'anjob'al en Barillas; Q'eqchi en Cobán; K'iche en Santa Cruz del Quiché; Q'eqchi en Poptún y Las Cruces).
- 1.4 **Contexto sectorial.** El sector eléctrico en Guatemala ha logrado progresos significativos desde que se aprobaron las [reformas del sector en 1996](#). Se destacan los siguientes avances: (i) la participación del sector privado en la oferta ha aumentado a más del 80% en la actividad de generación, a más del 30% en transmisión, y a más del 90% en distribución; (ii) la capacidad instalada ha crecido

más del 250%, equivalente a más del 7% anual; (iii) la oferta primaria de las energías renovables ha crecido en más de 150%; (iv) las pérdidas totales de electricidad se han reducido del 16% al 12%, muy por debajo del promedio de ALC del 16,5%; y (v) la disminución de la dependencia del petróleo en las exportaciones totales de energía, al pasar del 99,45% en 1996, al 38,17% en 2016. Esto último se debe mayormente a las exportaciones de electricidad, que superan las importaciones, tanto a México como al Sistema de Interconexión Eléctrica para Países de América Central (SIEPAC). Este incremento en la oferta se ha traducido en [menores precios de la electricidad](#). Mientras que en 2013 la tarifa no social promediaba unos US\$0,24/kWh, en 2020 ha promediado US\$0,22/kWh, llegando a un mínimo de US\$0,19/kWh en noviembre de 2017. Guatemala posee una capacidad instalada de 1.785,6 MW. La producción total de energía para el año 2019 fue de 13.368,76 GWh, de los cuales 12.228,23 GWh fueron consumidos localmente y 1.140,53 GWh corresponde a energía exportada al Mercado Eléctrico Regional (MER) y a México. En 2019, el consumo de energía alcanzó los 10.762,88 GWh, con un crecimiento del 2,99% respecto a 2018.

Gráfico 1. Organigrama del INDE



1.5 **Marco institucional del sector.** El sector eléctrico se rige por la [Ley General de Electricidad \(LGE\)](#) de 1996. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) es el ente rector del sector, responsable de formular y coordinar programas indicativos relativos del subsector eléctrico e implementar la política energética, incluyendo la electrificación. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) es regulador, fijando las tarifas, incluyendo las tarifas sociales, recibiendo y procesando reclamos, y velando por la calidad del servicio. El Instituto Nacional de Electrificación (INDE), la principal empresa eléctrica nacional, es una entidad estatal autónoma y autofinanciable, con patrimonio y personalidad jurídica propia. La Gerencia de Electrificación Rural y Obras (GERO) dentro del INDE elabora los Planes de Electrificación Rural, conforme con las políticas del Estado, y ejecuta programas de electrificación rural de forma directa o a través de terceros (Ver

Gráfico 1). Estos programas incluyen la construcción de líneas de media tensión en 13,8 y 34,5 kV, para llevar las redes a las comunidades. La conexión del usuario a la red, su operación y mantenimiento, y la prestación del servicio están a cargo de tres empresas privadas (EEGSA, DEORSA y DEOCSA), que deben proveer obligatoriamente el servicio a los usuarios, en una franja de 200 metros en torno a las redes existentes, dentro de su área de concesión.

- 1.6 **Contexto de la electrificación rural.** [En Guatemala, la cobertura eléctrica ha avanzado](#). En 1996 era 52,37%, mientras que en 2018 [alcanzó el 88,14% \(95,82% urbano vs. 77,68% rural\)](#)¹, pero todavía por debajo del [promedio de ALC que se ubica en 97%](#)². Cerca de 400 mil hogares carecen de conexión a la red, de los cuales, 287 mil se iluminan con lámparas de gas, velas o keroseno, alternativas más costosas que la electricidad y que generan emisiones de CO₂. Al igual que en la mayoría de los países de la región, en Guatemala la población sin servicio de cobertura eléctrica se concentra en las áreas rurales. En términos de municipios, de los 340 que tiene Guatemala, 24 poseen coberturas inferiores al 60% y 19 están en los departamentos en Alta Verapaz y Quiché. [Si se llegaran a electrificar los 20 municipios con las menores coberturas, el índice nacional de cobertura eléctrica aumentaría 3,47%, y si se conectaran los 10 municipios menos electrificados, el índice aumentaría 2,5%](#). Solo el 52,5% de familias en pobreza extrema tienen conexión a la red, mientras que solo el 77% de las familias pobres tienen conexión a la red. Las familias no pobres tienen un índice de conexión del 92,2%. El [Censo 2018](#) determinó que el 70% de los hogares sin energía eléctrica son indígenas.
- 1.7 Mientras los departamentos más urbanos, como Guatemala, Sacatepéquez y Escuintla tienen coberturas superiores al 96%, los departamentos con mayor población rural como Alta Verapaz, Petén y Huehuetenango tienen índices de cobertura del 48,92%, 72,59% y 81,51% respectivamente. Esto se traduce en [200 mil familias \(unas 876 mil personas\) sin cobertura](#).
- 1.8 Guatemala ha priorizado la electrificación rural. El Artículo 129 de la Constitución Política de la República, “*declara de urgencia nacional la electrificación del país...*” y la LGE y sus reglamentos establecen los mecanismos para financiarlos. El [Plan de Gobierno](#), en sus acciones estratégicas en materia de viviendas, establece como meta propiciar el acceso a los servicios públicos en el área rural, incluyendo la electricidad. El [Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032](#) resalta la necesidad de electrificar el área rural, a fin de disminuir la pobreza y la inseguridad alimentaria, indicando que el acceso a programas de energía mejora la productividad, ya que permite la extracción de aguas subterráneas para consumo humano y para riego, el acceso a la salud y la educación. Por otro lado, la [Política de Electrificación Rural 2020-2050](#) plantea como objetivo la universalización del servicio de electricidad al 2032, lo cual requiere inversiones estimadas de US\$669,5 millones.

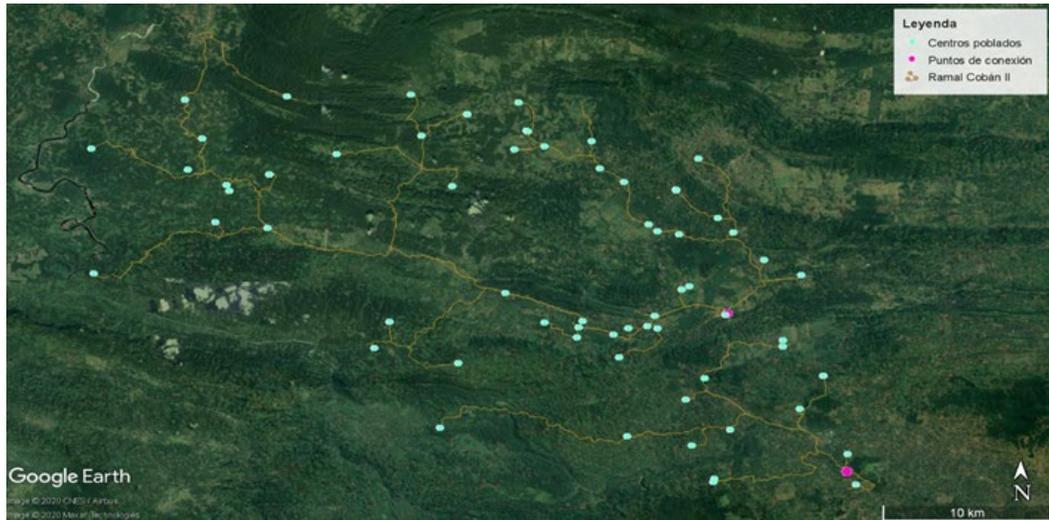
¹ A fin de mejorar la cobertura en las áreas rurales, es requerido que los países desarrollen políticas de acceso y asequibilidad para lograr la cobertura universal ([Iorio y Sanin, 2019](#)).

² [Serebrisky y Suárez-Alemán \(2019\)](#) analizan el rezago en infraestructura en ALC, indicando que los activos de infraestructura, su mantenimiento y el suministro de sus servicios asociados son inadecuados y están por debajo del promedio para una región con su nivel de desarrollo, justificando un aumento del gasto público en el suministro de infraestructura económica de calidad.

- 1.9 Desde 1998, el INDE ejecutó el Plan de Electrificación Rural (PER) por más de 20 años, habiendo beneficiado a 284.000 nuevos usuarios, por medio de la construcción y mejoramiento de subestaciones eléctricas, redes de distribución y líneas de transmisión con una inversión estimada de US\$200 millones. La meta global del PER en 1999 era beneficiar a 280.000 hogares y 1,5 millones de personas, cubriendo el 50% del déficit de cobertura que llegaba al 65%. Cuando se fijó esta meta en 1999, sin embargo, la población total era de 11 millones de personas. A partir del año 2005, cuando la cobertura llegó al 84%, hubo una ralentización en el crecimiento de la cobertura, y las inversiones cubrían el crecimiento poblacional. En 2018, la población creció a 14,9 millones y el índice ascendió al 88%. Con el cierre del fideicomiso en 2019 que financió el PER, el Gobierno diseñó el [Plan Indicativo de Electrificación Rural 2020-2050](#) , bajo el cual este programa se desarrolla.
- 1.10 **La contribución al desarrollo de la electrificación rural.** Según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el acceso a electricidad es una de las condiciones básicas para poder reducir la pobreza. El acceso a la energía eléctrica tiene una influencia transversal sobre las dimensiones básicas de desarrollo humano de un país, permitiendo contar con instalaciones hospitalarias cercanas, acceso a servicios de saneamiento y agua, acceso tecnológico en aplicaciones de educación, y promueve el desarrollo económico, facilitando una mejora en la productividad y por tanto una mejora en los ingresos y oportunidades laborales. [Jiménez Mori \(2020\)](#) analiza los resultados de la evaluación de impacto de un programa de electrificación rural financiado por el BID, concluyendo que mejoras de acceso a servicios eléctricos genera impactos positivos en el comportamiento y bienestar de los hogares, contribuyendo a generar cambios en el uso de tiempo, percepción de seguridad y bienestar de los beneficiarios.
- 1.11 La electrificación rural contribuye a [mitigar los efectos adversos en la salud y más aún en la actual pandemia por el COVID-19](#), permitiendo a centros de salud de las áreas rurales mejorar la provisión de servicios, el adecuado almacenamiento de vacunas y la atención nocturna de emergencias. A mediano plazo, genera empleos durante la construcción de las redes y facilita el desarrollo de emprendimientos productivos. Asimismo, durante la construcción de las obras se emplea mano de obra local, permitiendo mitigar los efectos económicos post COVID-19.
- 1.12 **Esquemas de provisión de la electrificación rural.** Para proveer el servicio de electricidad, existen básicamente tres mecanismos: (i) extensión y densificación de redes conectadas al Sistema Nacional Interconectado (SNI); (ii) miniredes; y (iii) sistemas individuales basados en energías renovables. El Gobierno de Guatemala prioriza la extensión de redes para este programa dado que: (i) el servicio es actualmente más confiable para las extensiones de redes a niveles similares de inversión ya que se tienen menos interrupciones y de menor duración; y (ii) la cercanía a las redes existentes y la densidad de las comunidades hace que los costos de las extensiones sean similares o inferiores a los costos de los sistemas aislados³.

³ [Levy y Carrasco, 2020](#) analizan los criterios y medidas para asegurar la de calidad del servicio con extensión de redes, indicando que se deben establecer estrategias para mantenerla no solo a los nuevos usuarios, pero también a los existentes.

Gráfico 1. Comunidades que serán conectadas por una de las muestras de obra⁴.



- 1.13 **Priorización de Municipios.** El MEM [diseñó una metodología para priorizar proyectos](#), donde se establecen las metas para alcanzar la electrificación universal, las comunidades para alcanzar la meta de electrificación rural del 93,5% para el año 2023 que se ha establecido el Gobierno de Guatemala. Consiste en siete variables, dos de ellas son técnicas con un peso del 30% y cinco son socioeconómicas, con un peso del 70%, los cuales se muestran en el Cuadro 1. Con base en estos criterios, el MEM seleccionó los municipios a ser evaluados para incorporarlos en la muestra de obra, y se usarán para seleccionar los proyectos fuera de la muestra. Esta selección será comunicada al Organismo Ejecutor a través de un Informe de Municipios Priorizados.
- 1.14 Con base en la evaluación de cada uno de estos indicadores para los 340 municipios de Guatemala, el MEM ordenó de mayor a menor, teniendo el mayor valor la mayor prioridad. El municipio con mayor prioridad es San Agustín Lanquín, en el Departamento de Alta Verapaz, con un puntaje de 79.3 y el menor es San José del Golfo, en el Departamento de Guatemala con un puntaje de 10.9. (Ver Anexo 2 del [EEO#8](#)).
- 1.15 **Selección de comunidades en los municipios.** Para determinar las comunidades a beneficiar con programas de electrificación rural, el MEM elabora una evaluación socioeconómica de aquellas comunidades que hayan hecho la solicitud de conexión a la red de electricidad, asegurándose el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Artículo 47 de la LGE, que exige que: (i) la localidad se ubique en el área rural del país; (ii) la localidad se ubique fuera de los 200 metros de la franja obligatoria de las distribuidoras; (iii) el beneficio no sea para fincas privadas (donde el propietario tiene la obligación de suministrar el servicio); (iv) sean únicamente viviendas existentes y formales; y (v) las comunidades deben presentar bajos indicadores socioeconómicos ([EEO#8](#)).

⁴ Los puntos azules representan comunidades a conectar; los rosados son los puntos de conexión a la red del SIN. En estos últimos es donde se realizará el Dictamen de Capacidad. Las líneas amarillas representan la infraestructura que será cubierta por el contrato de usufructo.

- 1.16 **Dictamen de Capacidad.** Para extender las redes debe tenerse la capacidad para servir a los nuevos usuarios sin disminuir la calidad del servicio a los usuarios existentes. Antes de seleccionar un proyecto específico, el INDE deberá obtener la respuesta formal de la empresa de transmisión, si la extensión se realizará desde una subestación, o de la empresa de distribución, si la extensión se realiza desde un punto de la red de media tensión. Esta respuesta se obtiene por medio de un Dictamen de Capacidad, que será uno de los criterios de elegibilidad de las obras del programa, el cual autoriza al INDE a conectarse a sus redes para construirlas. Las obras se construyen bajo las especificaciones técnicas de la distribuidora, quien a su vez las supervisa para verificar el cumplimiento de sus especificaciones.
- 1.17 **Acuerdo con las Distribuidoras.** El INDE no le cobra por el uso de la obra a la distribuidora. La distribuidora no puede cargar el costo en el pliego tarifario y por lo tanto la tarifa que se les cobra a los usuarios no reflejará dichos costos. La distribuidora que opere y mantenga los activos firmará con el INDE, al momento de su recepción, un Acta que lista los activos transferidos, en el cual se le otorga a la distribuidora el derecho de uso de la obra, para que ésta conecte a los usuarios, la opere y mantenga, y se vincule comercialmente con los usuarios conectados, de acuerdo con lo establecido en el Art. 47 de la LGE (ver Anexo 2 del [EEO#8](#)).
- 1.18 **Estrategia de ejecución del programa.** El programa, con base en las lecciones aprendidas del Programa Multifase de Electrificación Rural (2033/OC-GU), extenderá las redes en 13,8 y 34,5 kV a las comunidades que, durante la socialización del proyecto, sus representantes hayan firmado el acta, denominada anuencia, con la que confirman haber solicitado la conexión ([¶1.15](#))⁵, así como su disposición de asumir la responsabilidad de pago del servicio eléctrico. Una vez construidas las redes, las distribuidoras operarán dicha infraestructura por medio del acuerdo con cada distribuidora ([¶1.17](#)), conectarán a los usuarios a un [nivel de calidad de al menos Nivel 4](#), las operarán y darán mantenimiento, y realizarán la gestión comercial. Asimismo, las distribuidoras son supervisadas por la CNEE, quien evalúa la calidad del servicio como parte del mandato. De esta manera se asegurará la sostenibilidad de las inversiones.
- 1.19 **Experiencia del Banco y lecciones aprendidas.** El Banco tiene amplio conocimiento del sector y ha financiado varias operaciones de préstamo alineadas al objetivo de incrementar el acceso a energía en zonas rurales, las cuales han demostrado su efectividad en la consecución de los objetivos inicialmente planteados entre las que se destacan [2608/OC-EC](#)⁶ y [2460/BL-BO](#)⁷ y más recientemente 3725/BL-BO, 3165/OC-PN y 3182/OC-DR. Estas operaciones muestran la necesidad de una gestión social estrecha con la comunidad durante toda la vida del programa, que incluya la capacitación en el uso eficiente y productivo de la energía, así como los beneficios y responsabilidades que conlleva

⁵ La anuencia es necesaria porque las solicitudes de las comunidades, en ocasiones, son muy antiguas, y se requiere confirmar que las mismas aun desean ser conectadas.

⁶ Se promovieron usos productivos de la electricidad para población del área rural y se beneficiaron a 103.172 viviendas con un servicio eléctrico nuevo o mejorado, cumpliendo el objetivo inicial.

⁷ Se mejoró la calidad de vida de los beneficiarios ya que mediante encuestas se comprobó que el 100% utilizó su nuevo servicio para iluminar sus viviendas y en el 99% de los casos se observó que el aparato más utilizado fue el celular, permitiendo reducir la brecha digital.

el servicio. Asimismo, el Programa se beneficia de las lecciones aprendidas del acompañamiento al INDE con el Programa Multifase de Electrificación Rural - Fase I (2033/OC-GU) que indicó la necesidad de focalizarse en extensión de redes. Las diferencias entre ese y este programa, así como los hallazgos de la Plataforma para el Análisis de la Capacidad Institucional permitió diseñar la estructura de ejecución del programa para hacerla eficiente y efectiva.

- 1.20 La PACI permitió diagnosticar las debilidades del INDE para asumir la ejecución del programa, incluyendo el fortalecimiento de su capacidad de diálogo con las comunidades, para minimizar los conflictos sociales. Se incluyen en esta operación especialistas sociales y ambientales en el equipo de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), los cuales deberán desarrollar una estrategia comunicacional adecuada y acciones de acompañamiento del diálogo en cada comunidad. El programa 2033/OC-GU de electrificación rural anterior se realizó bajo el esquema de fideicomiso y la vinculación directa con las distribuidoras, el cual facilitó la ejecución de las obras. En este programa, sin embargo, el INDE creará una UEP que requerirá complementar sus capacidades para la gestión de los recursos financieros, y administrar los contratos de las licitaciones públicas internacionales a realizar. En el diseño se aprovecha la experiencia que se tuvo en los programas ejecutados o en ejecución en Guatemala en las distintas áreas del Banco, incluyendo los sectores de salud (por ejemplo 4791/OC-GU; 5107/OC-GU), educación (3618/OC-GU) e infraestructura (2242/BL-GU y 4746/OC-GU), donde se determinó la necesidad de contar con criterios claros, un PEP detallado con actualizaciones permanentes, y un Reglamento Operativo del Programa (ROP) minucioso que incluya todos los pasos, formularios, descripción de las atribuciones tanto de la UEP como del OE, cronogramas de ejecución de actividades y métodos de adquisiciones, lo que facilita la ejecución del programa.
- 1.21 **Alineación estratégica.** El programa está alineado con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2022 ([AB-3190-2](#)) apoyando los desafíos de: (i) Inclusión Social e Igualdad, al focalizarse en áreas con una elevada participación de población indígena; y (ii) Productividad e Innovación, a través del suministro de energía de calidad que permite la instalación de equipamiento eléctrico adecuado para micro, pequeñas y medianas empresas. El programa también está alineado con el área transversal de Cambio Climático al considerar la instalación de materiales anticorrosivos y disponibles, elevación para evitar inundaciones, anclas sólidas y separaciones de líneas por vientos, entre otros, al lado de las carreteras para fácil acceso y mantenimiento. El 4,92% de los recursos de la operación se invierten en actividades de adaptación al cambio climático, según la [metodología conjunta de los bancos multilaterales de desarrollo de estimación de financiamiento climático](#). Estos recursos contribuyen a la meta del Grupo BID de aumentar el financiamiento de proyectos relacionados con el cambio climático a un 30% de todas las aprobaciones a fines del año 2020⁸. El programa se enmarca dentro de la Estrategia del Banco en el País 2017-2020 (GN-2899), priorizando inversiones en acceso a energía segura para reducir la pobreza y la desigualdad, mejorar la calidad de vida de las poblaciones rurales e indígenas y aumentar la

⁸ Como acciones de adaptación se refiere al screening por amenazas naturales, incluidas las inundaciones, que se realizará como parte del marco social y ambiental de la operación. Para los proyectos con alto riesgo se deberían incluir medidas de mitigación del riesgo como parte de este proceso.

cobertura eléctrica. La operación se incluyó en la Actualización del Anexo III del Informe sobre el Programa de Operaciones 2020 (GN-2991-3).

- 1.22 El programa está alineado con: (i) la Estrategia de Infraestructura Sostenible para la Competitividad y el Crecimiento Inclusivo (GN-2710-5); (ii) la Estrategia Integrada del Banco de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Energía Sostenible y Renovable (GN-2609-1), por medio del reconocimiento y la mitigación de los efectos del cambio climático sobre las obras a construirse por el proyecto al incorporar medidas de resiliencia a eventos climáticos en la infraestructura a construir. Adicionalmente, el programa es consistente con: (i) el Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-8) al promover las Energías Renovables; (ii) Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (GN-2727-12), contribuyendo al indicador viviendas con acceso mejorado a servicios de energía; y (iii) Marco Sectorial de Energía (GN-2830-8), con las áreas prioritarias: acceso, seguridad energética y sostenibilidad, y eficiencia energética.
- 1.23 **Cambio Climático.** Guatemala es uno de los países más vulnerables en el mundo a las amenazas naturales, proyectándose que se incremente debido al cambio climático. Proyecciones indican que la temperatura promedio anual se incremente un 1,82°C y que la precipitación anual se reduzca un 49,86mm entre 2040-2059, mientras que la precipitación máxima anual de 5 días incremente en 15,28mm durante el periodo (RCP 8,5, Ensemble – datos del [Climate Change Knowledge Portal](#)). Estos cambios, y un posible aumento de ciclones tropicales y eventos climáticos extremos, amenazan la infraestructura del país, incluyendo la de energía. Uno de los pilares de la [Ley Marco de Cambio Climático](#), la [Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático](#), la [Contribución Determinada a Nivel Nacional](#) y de la [Política Nacional de Riesgos a los Desastres Naturales](#) (2011) es tomar medidas para incrementar la resiliencia de la infraestructura. La Segunda Comunicación llama a la elaboración de guías para la reducción de vulnerabilidad basadas en la gestión de riesgo y el mejoramiento de la capacidad de adaptación.
- 1.24 Este programa, a través de su marco ambiental y social, incluye filtros de amenazas naturales (Ver [EEO#10](#)) que ayuda a sentar las bases iniciales de lo que eventualmente podría ser un proceso para evaluar el riesgo climático de los proyectos de electrificación rural. Asimismo, los diseños finales de las obras incorporarán los elementos y medidas necesarias para reducir su vulnerabilidad a las amenazas más comunes de las zonas donde éstas se implantarán (inundaciones, movimientos sísmicos, deslizamientos y volcanismo). De forma más específica, entre las medidas de resiliencia, el programa considera la instalación de materiales anticorrosivos y disponibles, elevación para evitar inundaciones, anclas sólidas y separaciones de líneas por vientos, entre otros, al lado de las carreteras para fácil acceso y mantenimiento. Adicionalmente, el programa considera la colocación de postes de madera siempre que sea posible técnica y económicamente, en vez de postes de concreto. La ventaja de éstos es que son biodegradables y más livianos, lo que significa menor consumo de combustibles fósiles para su transporte, evita el uso de concreto en su fabricación, que genera grandes cantidades de gases de efecto invernadero, y son más portables, facilitando su desmonte, reemplazo y traslado en caso de eventos climáticos. Es importante destacar que los postes representarán el 19% de los costos de la obra.

- 1.25 **Cumplimiento de la Política de Servicios Públicos (PSP) Domiciliarios (GN-2716-6).** El programa es consistente con los aspectos generales de la PSP y cumple con las condiciones de: (i) sostenibilidad financiera, considerando que los proyectos a ser financiados cumplen con criterios costo-eficientes, en línea con las inversiones en el sector; y (ii) evaluación económica, dado que la selección de las obras a financiar se basa en un detallado análisis de viabilidad técnica y económica-financiera. El sector es consistente con los principios de la PSP de: (i) promoción del acceso y calidad de los servicios públicos, ya que se fomenta el aumento de la cobertura en las áreas rurales y la prestación de servicio en forma confiable, y con calidad al exigir al menos un nivel 4 (¶1.18); y (ii) en condiciones de eficiencia, al proveer el servicio a los menores costos tanto en el esquema de conexión como en los costos de la energía provista por el SNI. Asimismo, existe una adecuada institucionalidad al contar con: (i) una separación de roles entre el MEM como formulador de políticas públicas sectoriales, la CNEE como ente regulador, y las empresas de generación, transmisión y distribución; (ii) apertura a la participación privada en generación, transmisión y distribución; y (iii) un régimen tarifario que permite garantizar la administración, operación y mantenimiento de las inversiones realizadas por el programa.

B. Objetivos, componentes y costo

- 1.26 **Objetivo.** El objetivo general de esta operación es aumentar la cobertura eléctrica en zonas rurales de la República de Guatemala. El objetivo específico es ampliar la conexión de nuevos usuarios en zonas rurales por medio de la construcción de redes de distribución.
- 1.27 **Componente Único. Construcción de redes de media y baja tensión (US\$118 millones).** Financiará la construcción de redes de media y baja tensión, incluyendo la colocación de postes, cableado, transformadores y demás materiales y equipos requeridos. Para estos fines, se contratarán empresas constructoras que realizarán las obras por un monto estimado de US\$106 millones y empresas inspectoras de las obras por un monto estimado de US\$12 millones, formando parte de este monto la muestra de obras evaluadas para el programa. En este componente, el INDE ha presentado cuatro proyectos para los cuales se cuenta con los diseños técnicos a nivel básico, que forman parte de la muestra representativa de obras y que se muestran en el Cuadro 4.
- 1.28 El INDE, de común acuerdo con el Banco, podrá sustituir los proyectos a financiar, siempre y cuando: (i) cumplan con los criterios de elegibilidad para la selección de obras (¶2.3); (ii) se presenten las justificaciones correspondientes; y (iii) no se supere el monto total de financiamiento de esta operación.
- 1.29 **Administración, supervisión, monitoreo, evaluación y auditoría del Programa (US\$2 millones)** Financiará el costo de administración de la UEP, viáticos y alquiler de gastos de vehículos, necesarios para que el INDE realice la supervisión de las obras, las auditorías previstas, estudios técnicos y socioambientales de los proyectos fuera de la muestra, y la contratación de consultores para apoyar los procesos de adquisiciones (con excepción de los funcionarios del INDE con cuentadancia), el monitoreo de las actividades del Programa así como la gestión social y ambiental, la contratación de las evaluaciones de medio término y final del Programa y el costo de las auditorías previstas en el Programa. Estos costos se justifican porque: i) forman parte del

programa; ii) son necesarios para obtener sus objetivos de desarrollo; y iii) son productivos, en el contexto del proyecto específico que se apoya. El INDE tiene el presupuesto para continuar su financiamiento después de culminar el programa, en los casos en que esto sea necesario.

C. Indicadores claves de resultados

- 1.30 **Resultados esperados.** Se espera que el programa contribuya a ampliar el índice de cobertura eléctrica a nivel rural, alcanzando el 80,46%⁹. Asimismo, se espera que, por medio de la construcción de más de 2.900 km de líneas de media y baja tensión, se pueda alcanzar el siguiente resultado: 40.000 hogares tengan acceso nuevo a servicios de energía. Se espera que para el Taller de Arranque de la operación se tengan definidos los proyectos que formarán parte del programa y que no forman parte de la muestra de obras, con los que se tendrá los resultados del programa con mayor precisión¹⁰ (ver Anexo II).
- 1.31 **Población beneficiaria.** El programa beneficiará a aproximadamente 40.000 hogares rurales, mayoritariamente indígenas, sin acceso a electricidad, preliminarmente identificadas en seis departamentos de Guatemala: (i) Alta Verapaz; (ii) Baja Verapaz, (iii) Huehuetenango, (iv) Quiché, (v) Petén, y (vi) Izabal y otros departamentos, cuyos municipios cumplan con los criterios de elegibilidad (¶2.3).
- 1.32 **Monitoreo de los beneficios de la operación en poblaciones vulnerables.** El Grupo BID tiene un compromiso con reducir las brechas económicas y sociales que aún se encuentran en la región. Para ello, ha establecido [el Marco de Resultados Corporativos 2020-2023](#) que destaca la importancia de desagregar los indicadores de resultados en materia de género y diversidad. En este sentido, el indicador estándar de la operación, hogares con acceso mejorado a servicios de energía, será desagregado por sexo de la jefatura de hogar, pertenencia a pueblos indígenas y si hay personas con discapacidad (PcD) en el hogar. Por tanto, se espera beneficiar a: (i) 31.207 hogares de población indígena que viven en el área rural con acceso nuevo a servicios de energía eléctrica; (ii) 6.932 hogares con jefatura femenina que viven en el área rural con acceso nuevo a servicios de energía eléctrica; y (iii) 5.515 hogares rurales de PcD que viven en el área rural con acceso nuevo a servicios de energía eléctrica¹¹.
- 1.33 **Evaluación Económica.** Se llevó a cabo un análisis de costo-beneficio que presenta resultados favorables, obteniéndose un valor presente neto económico (VPNE) de US\$6,67 millones, descontado al 12%, y una tasa interna de retorno económico (TIRE) del 16,1%, como se observa en el Cuadro 2. Se analizaron los costos de las redes de baja y media tensión, y redes híbridas, incluyendo el costo del equipamiento y de la mano de obra, así como los costos de construcción e inspección, usándose como modelo los costos de un proyecto ejecutado por el INDE recientemente finalizado. Los beneficios se comparan a alternativas de

⁹ Conforme al Censo 2018, la cobertura eléctrica rural era de 77.68%.

¹⁰ Por tratarse de un programa de obras múltiples, los resultados y nivel de cobertura post-proyecto podrán ajustarse durante la ejecución, sobre la base de los proyectos fuera de la muestra que terminen siendo priorizados.

¹¹ Esta desagregación fue construida a partir del estimado de hogares de los departamentos a ser intervenidos en el programa y los porcentajes de las poblaciones vulnerables obtenidos de los resultados del Censo 2018.

suministro, incluyendo velas, baterías, costos de recarga de teléfonos celulares keroseno para alimentar lámparas para el alumbrado.

Cuadro 2: Resultados de la Evaluación Económica.

Proyecto	Inversión (MM US\$)	Valor Presente Neto Económico (MM US\$)	Tasa de Retorno Económico (%)
Cobán, AV	17,26	5,64	18,83
Barillas, Huehuetenango	4,83	3,05	23,43
Poptún, Petén	7,82	(0,01)	11,97
Las Cruces, Petén	3,37	(1,69)	2,45
Total	33,28	6,67	16,06

- 1.34 El [análisis de sensibilidad](#) para cambios en distintos parámetros críticos sigue dando resultados positivos en todos los escenarios evaluados: (i) con una reducción del costo de la energía en un 40 % se obtiene un VPNE de US\$1,56 millones y una TIRE de 12,99%, (ii) con el incremento de los costos de operación y mantenimiento en un 25% se obtiene un VPNE de US\$2,64 millones y una TIRE de 13,63%, (iii) si el costo de la inversión aumenta un 10%, se obtiene un VPNE de US\$1,1 millones y una TIRE de 12,63%, y (iv) si la cantidad de hogares meta disminuye en un 10% para la misma inversión se obtiene un VPNE de US\$0,4 millones y una TIRE de 12,24%.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 **Costo y financiamiento.** La operación está estructurada como un programa de inversión bajo la modalidad de "Obras Múltiples"¹². El costo asciende a US\$120 millones: US\$60 millones serán financiados por el BID con cargo a recursos de Capital Ordinario (CO) y US\$60 millones de cofinanciamiento provenientes de la Facilidad de Corea para el Cofinanciamiento del Desarrollo de Infraestructura en América Latina y el Caribe (KIF, por sus siglas en inglés). No se contemplan recursos de contrapartida por parte del GdG.

¹² Los Programas de Obras Múltiples son Préstamos de Inversión diseñados para financiar grupos de trabajos similares a partir de una muestra de los cuales se han definido completamente. Tienen las siguientes características: (i) son físicamente similares, pero independientes entre sí; (ii) su factibilidad no depende de la ejecución de un número particular de proyectos de trabajo; y (iii) su tamaño individual no justifica programas individuales. La independencia de las obras permite su divisibilidad: algunas obras pueden eliminarse o posponerse indefinidamente sin afectar a las demás.

Cuadro 3. Costos estimados del Programa (US\$ millones)

Componentes	BID	Cofinancia- Miento KIF	Total	%
Componente Único. Construcción de redes de media y baja tensión	58	60	118	98,33
Administración, Supervisión, Monitoreo, Evaluación y Auditoría del Programa	2	-	2	1,67
Total	60	60	120	100

- 2.2 **Muestra.** Durante la debida diligencia se diseñó una muestra representativa de US\$33,28 millones, equivalente a aproximadamente el 30% del costo total del Programa. La misma se detalla en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Muestra de Obras del Programa

Municipio	# Comunidades (% cobertura)	# Usuarios (% Indígena)	Inversión estimada (MM US\$)	Redes construidas (km)
Barillas, Hue	35 (63,3%)	2,235 (85,5%)	4,83	131
Cobán, AV	107 (57,7%)	6,044 (85,4%)	17,26	469
Poptún, Petén	33 (67,4%)	1,781 (34,0%)	7,82	212
Las Cruces, Petén	8 (75,8%)	433 (21,3%)	3,37	92
Total	183	10,493	33,28	904

- 2.3 **Criterios de elegibilidad en la selección de obras.** Los criterios de elegibilidad de las obras que financiará el programa serán los mismos que se tomaron en cuenta para diseñar la muestra provenientes de los listados referenciales, siendo éstos: (i) comunidades dentro de los municipios priorizados por el MEM (¶1.13); (ii) se cuente con la anuencia de las comunidades beneficiarias (¶1.18); (iii) los puntos de conexión al SNI tengan suficiente capacidad en la subestación o en la línea a extender de la forma indicada en el Dictamen de Capacidad (¶1.16); y (iv) las obras no se clasifiquen como Categoría “A” de acuerdo con la clasificación de salvaguardias ambientales y sociales del Banco, es decir, no tengan el potencial de provocar impactos significativos sobre hábitats naturales críticos o daños a sitios culturales de importancia crítica; no provoquen impactos negativos significativos o moderados sobre pueblos indígenas; ni provoquen impactos significativos adversos sobre medios de vida o actividades económicas de la población en su área de influencias, de conformidad con lo descrito en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) (¶2.5) que permita su viabilidad desde la perspectiva medioambiental.
- 2.4 **Periodo de desembolso.** Conforme a lo señalado en el ¶2.1, el plazo de desembolso será de cinco años y el plazo para iniciar las obras previstas en el programa será de cuarenta y ocho (48) meses¹³. El Cuadro siguiente presenta el flujo de desembolsos total del programa.

¹³ Junto con el OE se está diseñando un plan para la ejecución temprana del programa con recursos de cooperación técnica que financie los estudios requeridos, lo que podría acelerar el desarrollo de los proyectos de manera sustancial.

Cuadro 5. Proyección de Desembolsos del Programa (US\$)¹⁴

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
BID	23.235.414	13.686.171	10.502.532	6.643.860	5.932.023	60.000.000
KIF	16.721.350	18.786.746	13.551.256	5.422.111	5.518.538	60.000.000
TOTAL	39.956.764	32.472.916	24.053.788	12.065.971	11.450.561	120.000.000

B. Riesgos ambientales y sociales

- 2.5 De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la operación se clasifica como Categoría “B” ya que la instalación de postes y cableado de media y baja tensión podría generar impactos ambientales y sociales negativos localizados, de corta duración, no escalables, y mitigables mediante medidas de mitigación estándar. Por ser un programa de obras múltiples se ha realizado un Análisis Ambiental y Social (AAS) y su Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) ([EEO#3](#) y [EEO#4](#)) para la muestra y un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) ([EEO#5](#)) que define las medidas específicas de control y gestión durante la planificación y ejecución de las inversiones futuras previstas. La operación no causará desplazamiento físico ni afectaciones socioeconómicas significativas a la población y afectará mínimamente hábitats naturales críticos, siendo estos criterios de exclusión. Todos los postes se instalarán en la servidumbre de las vías ya existentes, y no se permitirá la apertura de nuevas vías de acceso para la instalación del equipo, asimismo se buscará que los futuros ramales se conecten a las subestaciones existentes que cuenten con capacidad suficiente. Existe el riesgo de conflictos entre comunidades beneficiarias y no beneficiarias, los cuales se mitigarán mediante la implementación del proceso de consultas y relacionamiento comunitario durante la ejecución de la operación. El AAS/PGAS, el MGAS y el informe de consultas versión final están disponibles en la página web del Banco.
- 2.6 Se contratará a un especialista de gestión social y a un especialista de gestión ambiental a fin de complementar las capacidades que actualmente posee el INDE y de realizar una adecuada gestión socioambiental del programa conforme al PGAS y MGAS.
- 2.7 En septiembre de 2020 se llevaron a cabo consultas significativas y socioculturalmente adecuadas en los municipios de Poptún, Las Cruces, Santa Cruz de Barillas y Cobán, registrándose la participación de un total de 699 personas, principalmente líderes comunitarios. Los participantes manifestaron un apoyo mayoritario al Programa. Las principales inquietudes se refieren al costo de la tarifa eléctrica, las instalaciones que deben realizar en sus viviendas y su precio, quién es responsable de la instalación y pago del alumbrado público, y si el Programa considerará también a las familias que viven alejadas del centro del poblado. Se ha publicado un reporte de consulta ([EEO#9](#)). Para más información ver el IGAS ([EER#4](#)).

¹⁴ Debido a la normativa que define los requerimientos de los sistemas contables nacionales a ser utilizados por el INDE, se deben separar las fuentes de financiamiento, a pesar de ser un único programa. El financiamiento, por lo tanto, se hará por proyectos y no como pari-pasu entre las fuentes.

C. Riesgos fiduciarios

2.8 En la aplicación de la Plataforma de Análisis de Capacidad Institucional (PACI) se determinó que el nivel de riesgo fiduciario es medio, identificándose específicamente los siguientes:

- i. **Retrasos en la ejecución**, por la sobrecarga de trabajo que implicará para el personal del INDE la ejecución de las actividades y procesos fiduciarios del programa, y por el desconocimiento de la aplicación de normativa fiduciaria del Banco que debe ser aplicada. Como medidas de mitigación se plantea: (i) que la UEP se conforma en un equipo responsable de temas fiduciarios, con funcionarios cuentadantes responsables de la gestión financiera con experiencia en política financiera de proyectos con financiamiento de organismos multilaterales, y de la gestión de adquisiciones dedicados a tiempo completo al Programa, y el apoyo de un consultor en gestión de adquisiciones con experiencia en gestión de procesos de adquisiciones bajo normativa y políticas del Banco, según términos de referencia y perfil acordados con el Banco, que podrá ser contratado con recursos del financiamiento; (ii) talleres de capacitación en temas fiduciarios como reforzamiento; y (iii) talleres de gestión con el equipo sectorial del Banco para revisar la planificación del programa según las metas establecidas y los procesos a seguir.
- ii. **Cancelaciones** en los procesos de adquisiciones previstos en el programa, debido a que el Ejecutor no observe lo establecido en las Políticas del Banco. Como medidas de mitigación se plantean: (i) conformación de las Juntas de Calificación por personal con conocimiento del marco de gobernanza del programa y de las políticas del Banco; (ii) capacitación previa a los integrantes de las Juntas de Calificación con el apoyo del Banco; (iii) procedimientos y flujos para la gestión de adquisiciones incorporados en el Reglamento Operativo del Programa (ROP); y (iv) realización periódica de talleres de gestión con el equipo sectorial del Banco.
- iii. **Retrasos en la ejecución** por falta de gestiones presupuestarias y cuotas financieras insuficientes para el cumplimiento de las obligaciones financieras del programa –como medidas de mitigación se plantean: (i) asignación de un código presupuestario para la identificación del programa de inversión dentro del presupuesto del INDE; y (ii) planificación integral de actividades e identificación de necesidades presupuestarias, a fin de gestionar oportunamente su asignación.
- iv. **Gestión de contratos poco efectiva**, entre cuyas medidas de mitigación se incluye: (i) implementar el acta de gestión de contratos como instrumento de seguimiento y designación de responsables; y (ii) aplicar procedimientos que aseguren el registro contable de los bienes y obras construidas, así como la liquidación y su traspaso oportuno a las Empresas Distribuidoras para su operación, mantenimiento y prestación del servicio.

D. Otros riesgos y temas claves

2.9 **COVID-19.** Se identificó como un riesgo medio que la crisis del COVID-19 se prolongue, dificultando la gestión y obras del programa. De ser el caso, se

maximizaría el uso de herramientas tecnológicas para la gestión el programa y de mano de obra de la zona (para evitar traslados), guardando siempre las medidas de seguridad del país.

- 2.10 **Operación y Mantenimiento de las obras del programa.** La Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) tiene entre sus atribuciones velar por el cumplimiento de la calidad del servicio, la cual incluye penalizaciones por incumplimiento. La base tarifaria, y por lo tanto la remuneración de la distribuidora, incluye los costos de operar y mantener el servicio, incluyendo las obras del programa. No habrá distinción entre las obras del programa y el resto de la infraestructura que administra la distribuidora, lo que asegura un tratamiento homogéneo y la aplicabilidad de las normativas técnicas vigentes de [calidad](#) y de [operación y mantenimiento](#) del servicio de distribución. Por el otro lado, la provisión del servicio eléctrico en Guatemala es considerado de calidad. Dada esta supervisión de la CNEE y la remuneración de la actividad por medio de las tarifas, se considera que el riesgo de la falta de mantenimiento es bajo.
- 2.11 **Transparencia en el uso de los recursos del programa.** El programa ejecutará las obras por medio de contratistas seleccionados a través de licitaciones públicas, donde se buscará lograr el mayor número de participantes; los pliegos de licitación incluirán los diseños básicos de acuerdo con lo establecido por las especificaciones técnicas de las distribuidoras; el programa contratará la supervisión independiente de las obras y además se tendrá la supervisión del Organismo Ejecutor y de la distribuidora. Adicionalmente, una empresa independiente a ser seleccionada de la lista provista por el BID auditará el programa.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 **Esquema de ejecución.** El prestatario será la República de Guatemala y el organismo ejecutor del programa será el INDE, a través de una UEP. El Prestatario, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y el INDE suscribirán un Convenio Subsidiario de Transferencia de Recursos y Ejecución, donde se establezcan los términos en que se transferirán los recursos del préstamo al INDE y donde se pacten las obligaciones de ejecución de las partes en el programa. Se creará una UEP, mediante resolución del Consejo Directivo del INDE, dependiente de la Gerencia General y vinculada funcionalmente con la GERO para la coordinación de la ejecución. Se realizó un PACI al INDE, y se evaluó el marco legal, organización, competencias técnicas, gestión financiera, gestión de adquisiciones, gestión de recursos humanos, administración de bienes, control interno y control externo, entre otros, que permitió el diseño del esquema de ejecución.
- 3.2 La UEP estará conformada por personal del INDE designado por la Gerencia General. La UEP contará con funcionarios cuentadantes, incluyendo el Coordinador General del Programa y el responsable de la gestión financiera. Este último deberá contar con experiencia en política financiera de proyectos con financiamiento de organismos multilaterales. Además, contará con un funcionario cuentadante responsable de la gestión en adquisiciones y tendrá el apoyo de un

- consultor para asesorar en adquisiciones con experiencia en las políticas del Banco, según términos de referencia y perfil acordados con el Banco. Todos los funcionarios de la UEP tendrán dedicación a tiempo completo. Con recursos del préstamo se contratarán, además, consultores para complementar las capacidades de la UEP: un Asesor en Adquisiciones con experiencia en las políticas del Banco, un Especialista en Gestión Social, un Especialista en Gestión Ambiental y un apoyo para funciones técnicas, de monitoreo y evaluación. En caso de que sea necesario, y no existan opciones dentro del INDE para reforzar la gestión financiera del programa, se evaluará la necesidad de contratar un especialista financiero para apoyar la UEP. Adicionalmente, tendrá apoyo de la GERO para las actividades de planificación, diseño y supervisión de las obras.
- 3.3 La UEP tendrá las siguientes funciones: (i) realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones previstas en el programa de acuerdo con lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del BID y supervisar su implementación; (ii) llevar los registros financieros del programa; (iii) elaborar los siguientes documentos: (a) el Plan de Ejecución del Programa (PEP); (b) el Plan Operativo Anual (POA); (c) el Plan de Adquisiciones (PA) y sus modificaciones; (d) Informes Semestrales de Avance; (e) Informes Financieros Auditados (IFA); y (f) contratar consultores para realizar una Evaluación de Medio Término y una Evaluación Final del Programa, y presentar al Banco y al MINFIN los informes respectivos. Asimismo, tendrá a su cargo los procesos de planificación, diseño y monitoreo, la gestión de proyectos, la administración, la gestión de adquisiciones y contratación de consultores, obras y servicios, la supervisión de las obras, así como la gestión financiera del programa, y la gestión ambiental y social. Esto incluye velar por el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y las condiciones de ejecución establecidas en los ¶1.19; ¶2.3; y ¶3.5 al ¶3.9. Su vinculación a la Gerencia General le permitirá disponer de los recursos de las demás dependencias del INDE a medida de sus necesidades. El INDE posee autonomía administrativa y financiera, y puede gestionar y supervisar las obras.
- 3.4 **Experiencia del organismo ejecutor.** El INDE, como organismo ejecutor, cuenta con vasta experiencia en la implementación de proyectos de electrificación, como el PER, habiendo completado en cinco años la operación Fase I (2033/OC-GU) del Programa Multifase de Electrificación Rural.
- 3.5 **Serán condiciones previas al primer desembolso del financiamiento que se haya:** (i) **aprobado por el INDE y puesto en vigencia el [Reglamento Operativo del Programa \(ROP\)](#), en los términos acordados con el Banco**, de forma que se haya convenido y adoptado las responsabilidades, normas y procedimientos que regirán la ejecución; (ii) **suscrito un convenio de transferencia de recursos y ejecución entre el prestatario, por intermedio del MINFIN, y el INDE donde se establezcan los términos en que se transferirán los recursos del préstamo al INDE y donde se pacten las obligaciones de ejecución de las partes en el programa**, para garantizar que tanto la transferencia de recursos como la ejecución de las funciones se realicen sin demoras, puesto que el INDE tiene personería jurídica propia distinta del Prestatario; (iii) **creado la UEP mediante una resolución del Consejo Directivo del INDE y que se haya designado para integrar la UEP al siguiente personal de entre los funcionarios del INDE, los mismos que deberán tener cuentadancia a efecto de lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica del Presupuesto y que tendrán dedicación**

- exclusiva para el programa: un Coordinador General; un especialista en gestión financiera con experiencia en gestión financiera de proyectos con financiamiento de organismos multilaterales; y un especialista en adquisiciones, según perfiles acordados con el Banco, para asegurar que las gestiones financieras y de adquisiciones se lleven a cabo según la normativa y políticas del Banco; y (iv) presentando, por el INDE los términos de referencia para la contratación de un especialista ambiental y un especialista social para integrar un equipo socioambiental para la ejecución del programa, a fin de contar con el perfil de cargos de los especialistas ambiental y social al momento de obtener la elegibilidad de los préstamos.**
- 3.6 **Condiciones contractuales especiales de ejecución: (i) que el INDE haya firmado, una vez concluida cada obra, el acuerdo con la distribuidora de que se trate, mediante acta que lista los activos transferidos, en la cual se otorga a la distribuidora el derecho de uso de la obra, para que esta conecte a los usuarios, la opere y mantenga, y se vincule comercialmente con los usuarios conectados, de acuerdo con lo establecido en el Art. 47 de la LGE (¶1.17)** Esta condición es requerida para asegurar que la empresa distribuidora pueda gestionar los activos para poder prestar el servicio a los usuarios finales.
- 3.7 **Reglamento Operativo del Programa (EEO#6).** La ejecución del programa se regirá por las disposiciones contenidas en su ROP, previamente acordado con el Banco, el cual es necesario para garantizar la adecuada ejecución del programa. Este reglamento incorporará todos los procedimientos a ser utilizados durante la ejecución del programa y podrá ser modificado con la no-objeción escrita del BID. El ROP incluirá, al menos: (i) esquema detallado de ejecución y roles y responsabilidades institucionales y operativas del OE; (ii) detalle de los procedimientos para la selección y contratación de obras, bienes y servicios; (iii) normas y procedimientos para la gestión administrativa y financiera; (iv) procedimiento de registro contable de bienes y obras, así como liquidación y traspaso oportuno de las obras construidas a las empresas distribuidoras para su operación, mantenimiento y prestación del servicio; (v) procedimientos para el seguimiento y monitoreo; y (vi) medidas, acciones y procedimientos establecidos en el PGAS y adjuntará el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).
- 3.8 **Adquisición de obras, bienes y servicios distintos de consultorías y de contratación de servicios de consultoría.** Las adquisiciones financiadas con recursos del préstamo se realizarán de conformidad con las Políticas (GN-2349-15) y (GN-2350-15). Se considerarán los principios y criterios previstos en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-12 o su versión vigente).
- 3.9 **Auditorías.** Durante la ejecución, el INDE presentará anualmente los Informes Financieros Auditados del programa, en los términos requeridos por el Banco. El programa requerirá la selección de una Firma Auditora Independiente elegible para el Banco en Guatemala, o podrá ser realizada por la Contraloría General de Cuentas. Estos informes serán presentados a los 120 días posteriores a la finalización del año fiscal y el final dentro de los 120 días posteriores a la fecha vigente del último desembolso.

B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados

- 3.10 El programa cuenta con un Plan de Monitoreo y Evaluación (PME) [\(EER#2\)](#). El esquema de seguimiento incluirá: (i) PA [\(EER#4\)](#); (ii) POA [\(EER#1\)](#); (iii) verificación anual del cumplimiento de metas establecidas en el Anexo II; y (iv) informes semestrales que contendrán: (a) actividades realizadas en ese periodo, avance en su ejecución, problemas surgidos y la manera de solucionarlos; (b) evaluación de: Matriz de Resultados, PA, y POA; y (c) análisis del Reporte de Monitoreo de Proyecto del BID, para lo cual se evaluará el cumplimiento de metas de los indicadores de productos y resultados de la Matriz de Resultados. Se evaluará la ejecución de ese periodo y se incluirá la planificación para el siguiente semestre. Los Informes Semestrales se enviarán para aprobación al BID, a más tardar el 30 de julio y el 30 de enero de cada año.
- 3.11 El PME incluye los mecanismos de evaluación del programa, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de las metas acordadas en la Matriz de Resultados. El INDE seleccionará y contratará los servicios de consultoría para llevar a cabo: (i) una evaluación intermedia, una vez desembolsado y justificado el 50% de los recursos del programa, o a los 30 meses contados a partir del primer desembolso de los recursos del programa, lo que ocurra primero. Esta evaluación se concentrará en analizar los avances alcanzados, aspectos de coordinación y ejecución, el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, recomendaciones para lograr las metas propuestas y la sostenibilidad de las inversiones; (ii) una evaluación final, una vez se haya desembolsado el noventa por ciento (90%) de los recursos del Programa, cuyo informe final deberá presentarse a más tardar 30 días después de su realización, la cual determinará: el grado de cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Resultados, el desempeño del ejecutor, factores que incidieron en la implementación, y recomendaciones para futuras operaciones; y (iii) un análisis costo-beneficio ex post siguiendo la metodología aplicada a la evaluación económica ex ante.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		GU-L1171
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Prioridades Estratégicas del Grupo BID e Indicadores del CRF		
Retos Regionales y Temas Transversales	-Inclusión Social e Igualdad -Productividad e Innovación -Cambio Climático	
Nivel 2 del CRF: Contribuciones del Grupo BID a los Resultados de Desarrollo	-Hogares con acceso mejorado a servicios de energía (#)	
2. Objetivos de desarrollo del país		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2899	Reducción de la pobreza y la desigualdad
Matriz de resultados del programa de país	GN-2991-3	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2020.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
II. Development Outcomes - Evaluability		Evaluable
3. Evaluación basada en pruebas y solución		10.0
3.1 Diagnóstico del Programa		2.5
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		3.5
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		4.0
4. Análisis económico ex ante		10.0
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		1.5
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		3.0
4.3 Supuestos Razonables		2.5
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.0
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		1.0
5. Evaluación y seguimiento		9.5
5.1 Mecanismos de Monitoreo		4.0
5.2 Plan de Evaluación		5.5
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio Bajo
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		B
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)		
No-Fiduciarios		
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		

Nota de valoración de la evaluabilidad: Este es un préstamo global de obras múltiples de US\$120 millones, de los cuales US\$60 millones financiados por capital ordinario y US\$60 millones por el Korean Infrastructure Fund (KIF), a ser ejecutado por el Instituto Nacional de Electrificación (INDE). El objetivo general es aumentar la cobertura eléctrica en las zonas rurales. El objetivo específico es ampliar la conexión de nuevos usuarios en zonas rurales por medio de la construcción de 2.900 km de líneas de distribución de media y baja tensión para posibilitar el acceso de 40.000 hogares a servicios de energía eléctrica actualmente indisponibles así desagregados: (i) 31.207 hogares de población indígena; (ii) 6.932 hogares con jefatura femenina; y (iii) 5.515 hogares rurales con personas con discapacidades. Las intervenciones propuestas buscan ampliar al acceso a la energía eléctrica en las zonas rurales de Guatemala donde se concentran las familias pobres y en pobreza extrema. Se espera que el proyecto contribuya a incrementar el índice de cobertura eléctrica rural de 77,7% a 80,5% al cabo de cinco años de ejecución. De los hogares sin acceso a energía eléctrica, se estima que 70% son de familias indígenas. La lógica vertical del proyecto es consistente. Los indicadores de resultado son adecuados y corresponden a los objetivos de la operación. Las intervenciones están claramente vinculadas a los problemas identificados en el diagnóstico y están basadas en evidencias empíricas. Operaciones de electrificación rural financiadas por el BID en contextos similares en Ecuador y Bolivia se mostraron efectivas en ampliar el acceso a la electricidad entre las poblaciones más desfavorecidas.

El análisis económico ex-ante de la intervención es apropiado. Se llevó a cabo con supuestos razonables y se hizo por tipo de proyecto representativo de la muestra. El valor presente neto por proyecto de la muestra de obras y sus respectivas tasas de retorno económico esperadas son las siguientes: Cobán, US\$5,64 MM, 18,83%; Barillas, US\$3,05 MM, 23,43%; Poptún, US\$0,0 MM, 11,97%; Las Cruces, -US\$1,69 MM, 2,45%. El análisis de sensibilidad fue desarrollado bajo supuestos adecuados. El plan de monitoreo y evaluación está bien presentado y desarrollado. Se prevé realizar un análisis costo-beneficio ex-post y se presenta una metodología apropiada para el análisis de efectividad y de atribución al término de la operación. El principal riesgo identificado de la operación es institucional asociado a la disponibilidad de recursos humanos suficientes y con la experiencia necesaria en el organismo ejecutor para la realización de las obras. Se prevén medidas apropiadas para mitigar ese y los demás riesgos identificados en la operación.

MATRIZ DE RESULTADOS¹

Objetivo del Proyecto:	El objetivo general de esta operación es aumentar la cobertura eléctrica en zonas rurales de la República de Guatemala. El objetivo específico es ampliar la conexión de nuevos usuarios en zonas rurales por medio de la construcción de redes de distribución.
-------------------------------	--

Objetivo General de Desarrollo

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo general de desarrollo: Aumentar la cobertura eléctrica nacional en el área rural.						
Índice de cobertura eléctrica a nivel rural*	%	77,68%	2026	80,46% ²	Informe anual del Índice de Cobertura Eléctrica. Dirección General de Energía, Ministerio de Energía y Minas	Este indicador se alinea con la Estrategia del Banco en el País (GN-2899) de “reducción de la pobreza y la desigualdad”.

* Se utiliza la definición del Censo 2018 de Guatemala para la población rural.

¹ Los resultados son provisorios, estando basados en proyectos similares recientemente completados por el OE y estudios de escritorio. Los valores de la muestra de obra serán verificados cuando se levanten las restricciones de movilidad una vez cese la Pandemia por el COVID-19. Las obras que no forman parte de la muestra de obras serán incorporadas en el Taller de Arranque del Programa una vez otorgada la elegibilidad del préstamo.

² El año base es aquel en el que fue elaborado el Censo (2018). La meta final tiene en cuenta el crecimiento poblacional y considera una proyección de crecimiento a 7 años (5 años de ejecución, más 1 año transcurrido desde año base, más 1 año para el proceso de aprobación, otorgamiento de elegibilidad e inicio de obras).

Objetivos de Desarrollo Específicos

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo específico de desarrollo: Ampliar la conexión de nuevos usuarios en zonas rurales por medio de la construcción de redes de distribución										
Hogares con acceso nuevo o mejorado a servicios de energía	#	0	0	5.331	5.600	12.105	16.964	40.000	Informe oficial del INDE	<ol style="list-style-type: none"> Indicador del CRF que refleja los nuevos hogares conectados a la red en el área rural. Ver PM&E Resultados son provisorios y serán ajustados en el Taller de Arranque.

Desagregación del Objetivo específico de desarrollo										
Hogares de población indígena que viven en el área rural con acceso nuevo a servicios de energía eléctrica	#	0	0	4.160	4.369	9.444	13.234	31.207	Informe oficial del INDE	
Hogares con jefatura femenina que viven en el área rural con acceso nuevo a servicios de energía eléctrica	#	0	0	924	970	2.098	2.940	6.932	Informe oficial del INDE	
Hogares rurales de personas con discapacidad que viven en el área rural con acceso nuevo a servicios de energía eléctrica	#	0	0	735	772	1.669	2.339	5.515	Informe oficial del INDE	

Productos

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Componente Único: Construcción de redes de media y baja tensión										
Nuevas líneas de media y baja tensión construidas	km	0	0	395	415	897	1257	2.964	Informe oficial del INDE	

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

PAÍS:	República de Guatemala
OPERACIÓN:	Programa para la Infraestructura de Electrificación Rural (GU-L1171)
ORGANISMO EJECUTOR:	Instituto Nacional de Electrificación Rural (INDE)
PREPARADO POR:	Marcela Hidrovo y Rodrigo Castro (FMP/CGU)

I. RESUMEN

- 1.1 Los acuerdos fiduciarios de adquisiciones y gestión financiera para el programa consideran: (i) el contexto fiduciario del país; y (ii) análisis de capacidad institucional realizado al Instituto Nacional de Electrificación Rural (INDE) y su respectiva evaluación de riesgos fiduciarios.

II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL PAÍS

- 2.1 **Sistema Nacional de Adquisiciones.** El Sistema de Adquisiciones de Guatemala se sustenta en el marco del Decreto Número 57-92 del 27 de octubre de 1992, “Ley de Contrataciones del Estado”¹. El ente rector del sistema es el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado (DGAE). Las compras públicas se realizan a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS). El INDE, con base en su Ley Orgánica, se rige por su Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones, aprobado en el Acta del Consejo Directivo número 9-2013 de fecha 5 de marzo de 2013.
- 2.2 **Sistema de Gestión Financiera.** El Sistema de Gestión Financiera Pública en Guatemala está conformado por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG). El SIAF lo constituyen los subsistemas de presupuesto público, contabilidad gubernamental, tesorería nacional, crédito público y adquisiciones, cuyo ente rector es el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a través de las Direcciones de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Crédito Público y Normativa de Contrataciones del Estado, respectivamente. El SAG, por su parte, lo constituye el Sistema de Auditoría Gubernamental, cuyo ente rector es la Contraloría General de Cuentas (CGC).

III. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 3.1 El prestatario será la República de Guatemala y el organismo ejecutor del programa (OE) será el INDE, a través de una Unidad Ejecutora del Programa a ser conformada bajo dependencia de la Gerencia General del INDE. El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y el INDE suscribirán un convenio subsidiario de transferencia de recursos y ejecución. (¶3.1 del POD).
- 3.2 La UEP tendrá la responsabilidad ante el Banco por la ejecución del programa y sus principales funciones serán: (i) realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones previstas en el programa de acuerdo con lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del BID y supervisar su implementación; (ii) llevar los

¹ Reformada por los Decretos 45-2010, 6 -2011, 9-2015, 46-2016 del Congreso de la República. Esta última reforma reglamentada por el Acuerdo Gubernativo de 172-2017 de 2 de agosto de 2017 “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”.

registros financieros del programa; iii) elaborar los siguientes documentos: (a) el Plan de Ejecución del Programa (PEP); (b) el Plan Operativo Anual (POA); (c) el Plan de Adquisiciones (PA) y sus modificaciones; (d) Informes Semestrales de Avance; (e) Informes Financieros Auditados (IFA); y (f) contratar una Evaluación de Medio Término y una Evaluación Final, y presentar al Banco los informes respectivos. Asimismo, tendrá a su cargo los procesos de planificación, diseño y monitoreo, la gestión de proyectos, la administración, la gestión de adquisiciones y contratación de consultores, obras y servicios, la supervisión de las obras, así como la gestión financiera del programa, y la gestión ambiental y social. La UEP a ser creada mediante aprobación del Consejo Directivo del INDE para la ejecución del Programa, incluirá al menos un especialista en gestión financiera con experiencia en gestión financiera de proyectos con financiamiento de organismos multilaterales, y un especialista en adquisiciones, cuyos perfiles serán acordados con el Banco, quienes ostentarán la condición de cuentadantes y desempeñarán su función a tiempo completo. Dichos funcionarios estarán apoyados por un consultor en gestión de adquisiciones, a ser contratado, con recursos del préstamo, antes de la publicación para la contratación de la primera de las obras del Programa; dicho consultor contará con experiencia en gestión de procesos de adquisiciones bajo normativa y políticas del Banco, según términos de referencia y perfil acordados con el Banco. Al momento no se prevé la contratación de un apoyo a la función de gestión financiera; sin embargo, de ser necesario dicho apoyo durante la ejecución, se podría contratar con recursos de Programa.

- 3.3 Para la gestión financiera se aplicará la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12 o su versión vigente) y complementariamente la normativa del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). La Ley Orgánica del Presupuesto de Guatemala regula los subsistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería y crédito público, que conforman el SIAF y operan bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa. De acuerdo a los Art. 53Bis y 73 de dicha ley, este préstamo, a ser ejecutado por INDE, está sujeto a todas las regulaciones en materia presupuestaria, contable y de tesorería para ese tipo de instituciones y requiere que algunos trámites cuenten con la aprobación del Ministerio de Finanzas Públicas.
- 3.4 Para las adquisiciones, se aplicarán las políticas contenidas en los Documentos GN-2349-15 y GN-2350-15 (o sus versiones vigentes), aceptándose el portal de GUATECOMPRAS como sistema informativo para divulgación de procesos de adquisiciones (anuncios, publicación de documentos y resultados).

IV. EVALUACIÓN DE RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

- 4.1 La evaluación de capacidad institucional efectuada al INDE revela que la institución dispone de un marco normativo, usan el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) del SIAF y cuentan con manuales de procesos institucionales; sin embargo, no cuenta con: (i) experiencia, en los últimos 5 años, en la gestión de proyectos aplicando la normativa fiduciaria del Banco; y (ii) personal con suficiente disponibilidad de tiempo para asumir el incremento de la carga de trabajo que conllevará la ejecución del programa. Por lo expuesto, se determina que el nivel de desarrollo para ejecutar proyectos con financiamiento del Banco es medio.
- 4.2 Como producto de dicho análisis, se determinó que el nivel de riesgo fiduciario es medio, identificándose los siguientes riesgos medios: (i) retrasos en la ejecución,

por la sobrecarga de trabajo que implicará para el personal del INDE la ejecución de las actividades y procesos fiduciarios del programa, y por el desconocimiento de la aplicación de normativa fiduciaria del Banco que debe ser aplicada –como medidas de mitigación se plantean: (a) que la UEP a conformarse cuenta para temas fiduciarios con funcionarios cuentadantes responsables de la gestión financiera con experiencia en política financiera de proyectos con financiamiento de organismos multilaterales, y de la gestión de adquisiciones dedicados a tiempo completo al Programa, y el apoyo de un consultor en gestión de adquisiciones con experiencia en gestión de procesos de adquisiciones bajo normativa y políticas del Banco, según términos de referencia y perfil acordados con el Banco que podrá ser contratado con recursos del financiamiento, (b) talleres de capacitación en temas fiduciarios como reforzamiento, y (c) talleres de gestión con el equipo sectorial del Banco para revisar la planificación del programa según las metas establecidas y los procesos a seguir; (ii) demoras/cancelaciones en los procesos de adquisiciones previstas en el programa, debido a que el Ejecutor no observa lo establecido en las Políticas del Banco – como medidas de mitigación se plantean: (a) conformación de las Juntas de Calificación por personal con conocimiento del marco de gobernanza del programa y de las políticas del Banco, (b) capacitación previa a los integrantes de las Juntas de Calificación con el apoyo del Banco, (c) procedimientos y flujos para la gestión de adquisiciones incorporados en el ROP, y (d) realización periódica de talleres de gestión con el equipo sectorial del Banco; (iii) retrasos en la ejecución, por asignaciones presupuestarias y cuotas financieras insuficientes y/o inoportunas para el cumplimiento de las obligaciones financieras del programa –como medidas de mitigación se plantean: (a) creación de estructura programática para la identificación del programa de inversión dentro del presupuesto del INDE, y (b) planificación integral de actividades e identificación de necesidades presupuestarias, a fin de gestionar oportunamente su asignación ; y (iv) gestión de contratos poco efectiva, cuyas medidas de mitigación son: (a) implementar el acta de gestión de contratos como instrumento de seguimiento de contrato, (b) designación de responsables para la gestión de contratos; y (c) aplicar procedimientos que aseguren el registro contable de bienes y obras, así como la liquidación y traspaso oportuno de las obras construidas a las Empresas Distribuidoras para su operación, mantenimiento y prestación del servicio.

V. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO

5.1 Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento:

- a. Que se haya aperturado una cuenta secundaria en la moneda de Dólares de los Estados Unidos de América para cada fuente de financiamiento, en las que se depositarán los desembolsos del Préstamo de la cuenta a la que se refiere el Artículo 4.01(c) de las Normas Generales, y dependiente de la Cuenta Única de la Tesorería, habilitada en el Banco de Guatemala y que el INDE haya aperturado en un banco del sistema financiero nacional una cuenta específica para la recepción de los desembolsos y de donde se harán efectivos los pagos correspondientes en el marco del Programa.** Esta condición responde a una solicitud del prestatario, que se incluye en los contratos de préstamo para que el Banco de Guatemala autorice la apertura de cuenta en dólares.

- b. **Que el sistema de información financiera y la estructura de control interno, con la que el Prestatario debe contar como condición previa al primer desembolso del financiamiento de conformidad con el Artículo 4.01 de las Normas Generales, incluya la asignación de un código presupuestario específico en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), conforme la normativa vigente del Prestatario, para la identificación del Préstamo y por fuente de financiamiento (Capital Ordinario (CO) y Fondo Coreano de Infraestructura (KIF)), en consistencia con el nombre del Proyecto establecido en el contrato de préstamo.** Esta condición se justifica para garantizar la utilización del sistema nacional de gestión financiera, sin necesidad de llevar registros auxiliares o paralelos en Excel, que facilite la ejecución y rendición de cuentas del programa por cada fuente de financiamiento.

5.2 **Condiciones contractuales especiales de ejecución:**

- a. Antes de hacer la publicación para la contratación de la primera de las obras del Programa, se habrá contratado un consultor para asesorar en adquisiciones, con experiencia en políticas del Banco, según términos de referencia y perfil acordados con el Banco.
- b. Se incluirán las siguientes disposiciones que deberán observarse al utilizar la Licitación Pública Nacional (LPN), en lo relativo a: (i) no restringir la participación de proveedores de países miembros del Banco y declarar inelegibles a proveedores de países no miembros del Banco; (ii) no establecer porcentajes de origen, márgenes de preferencia o requisitos de inscripción; (iii) aspectos que deben incluir los documentos de licitación; y (iv) en la conformación de los comités o juntas de evaluación se deberá prever que los integrantes tengan conocimiento del marco de gobernanza del proyecto y de las Políticas de Adquisiciones del Banco. En el ROP se establecerán criterios específicos para la conformación de esos comités o juntas, siendo responsabilidad de la UEP velar por su cumplimiento. Se justifica para garantizar igual oportunidad de competir a empresas, firmas o consultores elegibles y para garantizar que la evaluación de ofertas o de propuestas se realice aplicando los procedimientos establecidos en las Políticas del Banco.
- c. El OE en el marco del presente Programa, podrá suscribir contratos de obras, bienes y servicios de ejecución multianual, para lo cual gestionará la asignación presupuestaria anual y multianual que corresponda según los compromisos y obligaciones asumidos en el marco del Programa y conforme la normativa vigente. Se justifica para dejar la posibilidad que el ejecutor pueda suscribir contratos multianuales y evitar el fraccionamiento innecesario de los contratos cuya ejecución trasciende el ejercicio fiscal.
- d. **Uso de modalidades de desembolsos establecidas en la Guía OP-273-12 (o versión vigente).** Como regla general se utilizará anticipo de fondos, basado en un plan financiero de acuerdo con las necesidades reales de liquidez del proyecto por un plazo de hasta seis meses u otro período razonable a ser evaluado durante la ejecución, previo cumplimiento y documentación de los pagos realizados. Un siguiente desembolso podrá ser tramitado al justificar el 80% del anticipo anterior. Se aplicará la modalidad ex post para revisión de desembolsos.
- e. La tasa de cambio para la rendición de cuentas de los recursos del programa será la reportada por el Banco de Guatemala, el día en que se efectúe la

transacción de pago. Las ganancias que pudieran generarse en concepto de diferencial cambiario e intereses serán utilizadas para financiar gastos pertinentes a los objetivos del programa.

VI. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

6.1 **Ejecución de las adquisiciones.** Para las adquisiciones y contrataciones se aplicarán las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el BID (GN-2349-15) y las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15), atendiendo lo siguiente:

- a. **Adquisiciones de obras, bienes y servicios diferentes de consultoría.** Los contratos de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría generados bajo el programa y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (DEL) emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a LPN se ejecutarán usando documentos acordados con el Banco. La revisión de las especificaciones técnicas de las adquisiciones durante la preparación de procesos de selección es responsabilidad del especialista sectorial del programa.
- b. **Selección y contratación de consultores.** Los contratos de Servicios de Consultoría generados bajo el programa se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) emitida o acordada con el Banco, según corresponda a la categoría internacional o nacional de la lista corta. La revisión de términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría es responsabilidad del especialista sectorial del programa.
- c. **Selección de los consultores individuales.** La contratación de consultores individuales se registrará por lo establecido en el documento GN-2350-15, Sección V, párrafos del 5.1 al 5.4, según los métodos establecidos en el Plan de Adquisiciones.
- d. **Uso del sistema nacional de adquisiciones.** El Banco aprobó el uso del sistema o subsistema de subasta electrónica inversa GN-2538-26 hasta el umbral de comparación de precios para bienes y/o servicios diferentes de consultoría, que podrá ser aplicado una vez se cumplan las medidas previstas para su implementación; asimismo, para efectos exclusivos de publicidad se acepta el sistema de información de GUATECOMPRAS.
- e. **Montos límites aplicables a la iniciativa.** Los Montos Límites recomendados para el uso del método de LPI y la integración de la lista corta con consultores internacionales corresponden a los [establecidos para Guatemala](#).

Cuadro 1. Montos límites (miles US\$)

Publicidad Internacional Obras	Comparación de Precios (Obras)	Publicidad Internacional Bienes ²	Comparación de Precios (Bienes)	Publicidad Internacional Consultoría	Lista Corta 100% Nacional
Mayor o Igual a US\$1.500	Menor a US\$150	Mayor o Igual a US\$150	Menor a US\$25	Mayor o igual a US\$200	Menor a US\$200

6.2 **Adquisiciones principales.** Las adquisiciones principales que se financiarán con recursos proporcionados por el Banco bajo un préstamo de inversión de obras

² Incluye Servicios Diferentes de Consultoría.

múltiples, corresponden a obras para construcción de redes de electrificación de media tensión y servicios de consultoría para la supervisión de las obras. Una vez aprobado el préstamo, la UEP será responsable de preparar el Plan de Adquisiciones (PA)³ y el Especialista en Adquisiciones (EA) proveerá asistencia y se asegurará que estos sean adecuados y tengan la calidad requerida conforme las políticas de adquisiciones del Banco, a través de la emisión del concepto obligatorio.

Cuadro 2. Adquisiciones principales

Actividad	Método de Selección	Fecha Estimada convocatoria/ invitación	Monto Estimado (US\$)
Obras			
Construcción de Obra Red de media tensión en Barillas (3 Ramales)	LPI	28-Jun-21	4,028,495
Construcción de Obra Red de media tensión en las Cruces	LPI	28-Jun-21	2,476,534
Construcción de Obra Red de media tensión en Poptúm Petén	LPI	28-Jun-21	6,538,050
Construcción de Obra Red de media tensión en Cobán	LPI	30-Aug-21	14,429,938
Construcción de Red de media tensión Obras 627 KM Aprox. (por definir)	LPI	4-Mar-22	20,493,705
Servicios de Consultoría			
Supervisión de obra Red de media tensión en Barillas (3 Ramales)	SBCC	9-Jun-21	402,849
Supervisión de obra Red de media tensión en las Cruces	SBCC	9-Jun-21	247,653
Supervisión de obra Red de media tensión en Poptúm Petén	SBCC	9-Jun-21	653,805
Supervisión de obra Red de media tensión en Cobán	SBCC	27-Aug-21	1,442,994
Supervisión de Construcción de Red de media tensión Obras 627 KM Aprox. (por definir)	SBCC	3-Mar-22	2,049,370
Evaluación de Medio Término	SBCC	Nov/2023	250.000
Evaluación Final	SBCC	Ene/2026	350.000

(*) Para acceder al PA 18 meses, ver [link](#)

- 6.3 **Supervisión de adquisiciones.** El método de supervisión de adquisiciones será ex ante. Las visitas fiduciarias de adquisiciones se realizarán al menos cada seis meses de acuerdo con el plan de supervisión de la iniciativa, e incluirán al menos una visita de inspección física⁴.
- 6.4 **Registros y archivos.** La UEP será responsable de mantener los archivos y registros del programa, utilizando los formatos o procedimientos acordados y descritos en el ROP.

³ GN-2349-15 (¶1.18); y GN-2350-15 (¶1.25). El Prestatario debe preparar y, antes de las negociaciones del préstamo, someter al Banco para su aprobación, un PA aceptable para el Banco para el período inicial de al menos 18 meses.

⁴ La inspección física verifica la existencia del producto de las adquisiciones, dejando la verificación de la calidad y cumplimiento de especificaciones al especialista sectorial.

VII. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA

- 7.1 **Programación y presupuesto.** La gestión operativa del presupuesto se ejecutará en el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN). Para la ejecución del programa se creará una unidad presupuestaria y un programa presupuestario clasificado como inversión, por cada fuente de financiamiento, así como una programación multianual de inversión que permita planificar las necesidades de recursos presupuestarios y financieros para la ejecución del programa, lo cual se incluirá en el Contrato de Préstamo como una condición contractual especial de ejecución (ver Sección V).
- 7.2 **Contabilidad y sistemas de información.** La contabilidad y registros del programa se manejarán de manera descentralizada en el INDE, haciendo uso del SICOIN, fuente única de información sobre el uso de los fondos del programa, permitiendo su desglose por cada fuente de financiamiento. Se utilizarán la estructura de gastos y cuentas contables existentes y no existirá un plan de cuentas especial. La documentación de soporte de las transacciones de pago quedará en los archivos del INDE quien, será responsable de realizar los registros y pagos con cargo al programa. Las transacciones serán convertidas utilizando el tipo de cambio del día de la transacción que reporta el Banco de Guatemala.
- 7.3 **Desembolsos y flujo de caja.** El mecanismo de Cuenta Única del Tesoro es aceptable para el manejo de los recursos financiados por el Banco, consistentemente, los recursos por anticipos de fondos se depositarán en dos cuentas secundarias en dólares dependiente de la CUT, una por cada fuente (CO y KIF), el INDE aperturará en un banco del sistema financiero nacional una cuenta específica para la recepción de los desembolsos y de la cual se harán efectivos los pagos a proveedores, beneficiarios y contratistas. Siendo el programa financiado por dos fuentes (CO y KIF), se tratará el proyecto como subpréstamos.
- 7.4 El Banco desembolsará recursos por cada fuente de financiamiento, bajo la modalidad de Anticipo de Fondos u otra de las modalidades establecidas en la Guía OP-273-12 o su versión vigente. Los anticipos de fondos se realizarán sobre la base de un Plan Financiero generado del PEP, que refleje las necesidades reales de pago en función de los compromisos ya adquiridos y por un plazo de hasta seis meses, cuando se cumplan y documenten debidamente los pagos realizados; subsiguientes desembolsos podrán tramitarse al haber justificado el 80% del saldo de los anticipos anteriores de cada fuente. En caso de ser necesario, podrá analizarse la utilización de las flexibilizaciones establecidas en la Guía OP-273-12.
- 7.5 **Control interno y auditoría interna.** No se prevé el uso del Subsistema de Control Interno del país.
- 7.6 **Control externo e informes.** Los informes financieros del programa serán auditados anualmente, por una firma auditora externa elegible para el Banco en Guatemala o por la Contraloría General de Cuentas (CGC) de acuerdo con el Manual de Auditoría de Estados Financieros de Propósito Especial para Proyectos Financiados por el BID. Los términos de referencia serán previamente acordados con el BID. La contratación de la firma auditora se realizará hasta máximo 120 días antes de finalizado el año a ser auditado y es altamente recomendable, se realice un solo proceso de contratación para toda la ejecución del programa hasta el cierre. Durante la ejecución, los Informes Financieros Auditados se presentan anualmente, dentro de los 120 días siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio económico, o de la fecha del último desembolso para la auditoría final. Adicionalmente, el BID podrá

- requerir reportes o informes financieros auditados o no auditados relacionados al programa cuando lo estime necesario.
- 7.7 Según la política de acceso y divulgación de información vigente del BID, se deberá publicar en los sistemas del Banco los informes auditados del programa.
- 7.8 **Supervisión financiera.** La supervisión de la gestión financiera se realizará mediante consultas de la información presupuestaria, pagos y contabilidad en el SICOIN y el PEP. Adicionalmente se prevé realizar al menos una visita supervisión fiduciaria financiera cada año y la revisión de información financiera no auditada, preparada por el ejecutor.

PROGRAMA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (PIER)

GU-L1171

CERTIFICACIÓN

La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (ORP/GCM) certifica que la operación de la referencia¹ será financiada a través de:

Fuente de Financiamiento	Código del Fondo	Moneda	Monto hasta
Facilidad de Corea de Cofinanciamiento para el Desarrollo de Infraestructura para América Latina y el Caribe	KIF	USD	60.000.000

Certificado por:

Original Firmado

Octubre 8, 2020

Maria Fernanda García

Fecha

Jefe

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

¹ En el caso de Donación de Proyecto Específico (PSG) o Fondo Intermediario Financiero (FIF), la disponibilidad de recursos está condicionada a la firma del acuerdo entre el Donante y el Banco y que se hayan recibido los recursos.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/20

Guatemala. Préstamo ____/OC-GU a la República de Guatemala
Programa para la Infraestructura de Electrificación Rural (PIER)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Guatemala, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa para la Infraestructura de Electrificación Rural (PIER). Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$60.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___ de _____ de 2020)

LEG/SGO/CID/EZSHARE-317695454-16821
GU-L1171

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/20

Guatemala. Préstamo ____/KI-GU a la República de Guatemala
Programa para la Infraestructura de Electrificación Rural (PIER)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador de la Facilidad de Corea para el Cofinanciamiento del Desarrollo de la Infraestructura de América Latina y el Caribe (en adelante “la Facilidad”), proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Guatemala, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa para la Infraestructura de Electrificación Rural (PIER). Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$60.000.000, que formen parte de los recursos de la Facilidad, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ____ de _____ de 2020)